AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso de Sucesión Intestada, con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 28 de agosto de 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, veintiocho de agosto de dos mil veinte

Viene al Despacho el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA adelantado por el apoderado judicial de PEDRO ANTONIO SANABRIA siendo causante SEVERIANO MACHUCA.

Mediante memorial que antecede, el apoderado del demandante sustituye el poder que le fuera conferido, con todas las facultades a él otorgadas a la Dra. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER.

Por ser procedente se accederá a la solicitud de sustitución del poder, conforme a lo establecido en el Art. 75 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de sustitución de poder presentada por el Dr. BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, se RECONOCE Personería para actuar a la doctora LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER identificada con C.C. 1.098.619.163 y T.P. No. 269.649 del C.S.J., como apoderada sustituta del Dr. BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

gagr

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 058 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 31 DE AGOSTO DE 2020.

_____

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario